
 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	Oficio 0 3 9 9 3	PÁGINA 1 de 31	

Barrancabermeja, cuatro (04) de diciembre de 2017.

SEÑOR
GUSTAVO ARCINIEGA OCAMPO
 Calle 50 No 8B - 89 Oficina 106
 Teléfono: 3123166624
 Barrancabermeja, Santander

ASUNTO: Complemento de la Respuesta de Fondo oficio (01918) de fecha 04 de septiembre de 2017 – Denuncia con radicado Interno número 1439 de fecha 27 de septiembre de 2016.

Respetado Doctor, Teniendo en cuenta la radicación de la denuncia ante el ente de control el día veintisiete (27) de septiembre de 2016, en el cual se la ha comunicado el estado de los trámites surtidos mediante oficio (01778) de fecha 07 de octubre de 2016, (00211) de fecha 10 de febrero de 2017, (01315) de fecha 11 de julio de 2017, (01918) de fecha 04 de septiembre de 2017 y (03824) de fecha 22 de noviembre de 2017.

El Despacho de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, una vez recibida su solicitud, procedió a hacer una verificación de los datos consignados en la misma y por medio de su Dirección Técnica de Fiscalización, fue incorporada en el Plan General de Auditorías Territorial de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja la Auditoría Regular a la Administración Central del segundo semestre de la vigencia 2017 según memorando de asignación No 030 de la presente vigencia.



Así mismo, le pone de presente esta Dirección que de acuerdo a su denuncia instaurada ante la entidad, una vez realizado su estudio, se procede a complementar la respuesta de fondo a través del Informe Definitivo de la Auditoría Regular a la Administración Central, que en uno de sus apartes especifica lo siguiente:

CONVENIO 160- 216

ACTA N°002 SECRETARIA DE GOBIERNO

En Barrancabermeja a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Secretaria Gobierno Municipal del Municipio de Barrancabermeja, el Profesional Universitario de la contraloría Municipal, **LAVOSSIER ROYERO MANCERA** (Líder), y la Secretaria de

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	Oficio 0 3 9 9 3	PÁGINA 2 de 31	

Gobierno Municipal **MAYERLY ULLOQUE RODRIGUEZ**, con el propósito de atender la **queja N°1439** vigencia 2016.

La diligencia fue atendida por: La Secretaria Gobierno Municipal **MAYERLY ULLOQUE RODRIGUEZ**.

Siendo las diez de la mañana del día Veinticinco (25) del mes de Agosto de 2017, se presentaron los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con el fin de atender la **queja N°1439** del 27 de septiembre de 2016 instaurada por **GUSTAVO ARCINIEGAS OCAMPO**, quien denuncia lo siguiente:

HECHOS

-Hemos tenido conocimiento que la **FUNDACION REVIVIR** en los últimos años, ha sido favorecida para realizar convenios de cooperación con la Secretaria de Gobierno del actual y de los anteriores gobiernos, con el objeto similar al **Convenio de Cooperación No. 0160-16**.

RTA: EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1098 DE 2006 establece las RESPONSABILIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, así: *Corresponde a los Departamentos, Distritos y Municipios como integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:*

1. *Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.*
2. *Concurrir en el marco de sus competencias al gasto social dirigido a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento familiar a través de la promoción, financiación o **cofinanciación de proyectos de interés social**, tales como vivienda de interés social, deporte, recreación, cultura, restaurantes escolares y la atención a grupos de **población que se encuentren en situación de vulnerabilidad**, personas en situación de desplazamiento, adultos mayores, madres cabeza de familia y niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros, **de acuerdo con su disponibilidad presupuestal**.*
3. *Hacer el seguimiento al estado de realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes.*
4. *Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en todo el ciclo de*



la política pública.

Consecuentemente, el Municipio de Barrancabermeja hace parte de Sistema Nacional de Bienestar Familiar y dentro de sus responsabilidades está específicamente en el numeral 2“Concurrir en el gasto social dirigido a la protección integral de niños, niñas y adolescentes con la **cofinanciación de proyectos de interés social**, en la atención a grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad... Por esta razón, todos los años debe cumplirse con la obligación municipal de Cofinanciar actividades a favor de solventar la actividad legal denominada Sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes en la ciudad, con la entidad u operador que tenga un manejo de los programas del ICBF en las diferentes sanciones y medidas donde se encuentre dicho grupo poblacional de acuerdo a lo ordenado por las autoridades administrativas y judiciales, quienes son los que las imponen a favor del adolescente y ordenan su vinculación a programas especializados bajo las directrices del ICBF, ente rector del sistema a nivel nacional.

Tratándose de la vigencia del año 2016 y teniendo en cuenta que el Municipio de Barrancabermeja tiene la responsabilidad con los Niños, Niñas y adolescentes vinculados al SRPA y dentro del presupuesto existía el proyecto debidamente legalizado denominado “Prevención, protección y resocialización niños, niñas, adolescentes y mujeres en el Municipio de Barrancabermeja” , existía la disponibilidad presupuestal y la secretaria de Gobierno se encontraba delegada con funciones de ordenador de gasto y competencia para celebrar convenios y contratos y debía garantizarse el Derecho a la rehabilitación y la resocialización de los niños, niñas y los adolescentes que hubiesen cometido una infracción a la ley de acuerdo al artículo 19 de la ley 1098 de 2006, por lo cual, se hizo necesaria la celebración de un convenio de asociación N° 0160 de 2016 con la Fundación Revivir, único operador autorizado por el ICBF, para manejar población del SRPA en el año 2016 el cual cuenta con Personería Jurídica 096227 de abril de 2011, para operar programas ICBF, con licencia de funcionamiento a la FUNDACIÓN REVIVIR – FUNDAREVIVIR mediante diversas resoluciones, para los servicios del SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LA MODALIDAD DE CENTRO TRANSITORIO (002903 11 NOV DE 2015) ,CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO (002884 11 DE NOV DE 2015) , MEDIDAS ABIERTAS EXTERNADO SRPA (003292 DE 10 DIC DE 2015) – LIBERTAD VIGILADA (002971 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015) INTERNADO RESTABLECIMIENTO (003004 DEL 19 NOV DE 2015); En donde se establecieron una serie de actividades en beneficio de la población vinculada al SRPA, COFINANCIANDO los programas donde encontrarán jóvenes en situación

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



irregular por ser autores o partícipes de una infracción a ley penal y que estuviesen vinculados a la Fundación Revivir y al ICBF.

Por lo tanto, el Municipio de Barrancabermeja y la Fundación Revivir convinieron celebrar convenio de asociación cooperación No 0160 de 2016, cuyo objeto es **“APOYAR AL PROGRAMA DE INTERES PUBLICO RESOCIALIZACION DEL ADOLESCENTE INFRACTOR A LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”**. Estableciéndose un mínimo de acciones de acuerdo a las actividades y cantidades contempladas en el presupuesto y encaminadas a apoyar el programa que realiza el Instituto de Bienestar Familiar dentro del Sistema de Responsabilidad Penal en el Municipio de Barrancabermeja a través de la Fundación Revivir, donde se beneficiaron cien (100) niños, niñas y adolescentes (Privados y no privados de la libertad por disposición de autoridad administrativa o judicial y hacen parte del SRPA.

-Pero a la vez y durante el mismo lapso de tiempo esta Fundación ha sido beneficiada de contratos con el **ICBF REGIONAL SANTANDER** por millonarios pagos, con objetos similares o relacionados con la actividad propia de esta institución, para ser desarrollados también en el municipio de Barrancabermeja, al mismo número de jóvenes atendidos e incluso, el pago total de los gastos que los jóvenes podrían tener, así como comida, su ropa, sus kit de aseo y demás.

RTA: Dentro de las consideraciones del Convenio 0160 de 2016 y estudios previos se estableció que el mismo se celebraría con la Fundación Revivir por tener la idoneidad, experiencia y por estar prestando el servicio de atención integral en las modalidades de medio cerrado (privativas de la libertad) y abierto (no privativas de la libertad) a través de lo contratado directamente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Administración Municipal de Barrancabermeja, se vinculó en el apoyo económico de algunas actividades y acciones específicas con el aporte de ciertos elementos que se requerían para prestar los servicios en favor de la población del SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes) **y que no eran cubiertos por el ICBF**. Por tanto el convenio que suscribe la Administración Municipal con la Fundación Revivir es para reforzar y **COFINANCIAR** la atención que ya se brinda por cuenta del ICBF titularmente, a los jóvenes que hacen parte del SRPA y que son vinculados a la Fundación, sin embargo también se le brinda atención a jóvenes que no son cobijados por los contratos de aporte del ICBF y que fueron vinculados a la Fundación por orden de autoridad Judicial o Administrativa y a los que debe prestársele el servicio siendo obligación del ente Municipal entrarlo a garantizar.

El objeto contractual es claro al establecer que este convenio Apoya las actividades de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, es decir, la condición para que los usuarios puedan beneficiarse del Convenio con el ente territorial es pertenecer al Sistema de Responsabilidad Penal y estar vinculado a la Fundación Revivir, algunos a su vez se beneficiaran de los servicios por cuenta de los contratos de aportes y otros no.

En relación con los CONTRATOS DE APORTE, la Fundación Revivir para la vigencia 2016, firma contratos de aporte con el ICBF en las modalidades de Sistema de Responsabilidad Penal, reconociendo este ente a la institución pagos por un concepto que el Instituto denomina **cupo**; valores que cubren algunos de los gastos de los adolescentes frente a la multiplicidad de actividades que deben desarrollarse con los jóvenes, y los otros gastos son asumidos por el ente territorial.

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATO	cupos contratados
68-26-2016-423	CENTRO TRANSITORIO	2
68-26-2016-425	CENTRO INTERNAMIENTO PREVENTIVO SRP	25
68-26-2016-428	SEMICERRADO EXTERNADO MEDIA JORNADA RESTABLECIMIENTO EN ADMON DE JUSTICIA	4
68-26-2016-424	SEMICERRADO-EXTERNADO MEDIA JORNADA	15
68-26-2016-429	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	10
68-26-2016-432	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMON DE JUSTICIA	10
68-26-2016-427	INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMON DE JUSTICIA	20

La distribución del valor, cupo y mes de los contratos de aporte con el ICBF, lo realizó el operador, es decir la Fundación Revivir, de acuerdo con las necesidades de cada modalidad con criterio propio y la experiencia en el manejo de la misma.

Por lo anterior y como se expresó anteriormente, tanto los contratos de aporte con el ICBF, como el convenio ejecutado con la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, son complementarios en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros.



Asimismo, dentro de las Clausulas de los Contratos de Aporte suscritos entre el ICBF y la Fundación Revivir en las obligaciones del componente administrativo numeral octavo (8) se estipula "Gestionar con organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos y servicios que complementen la atención integral a los usuarios en proceso de atención que se constituya en un valor agregado para la calidad de la prestación del servicio".

Por lo anterior, como gestión y como obligación contractual de la Fundación REVIVIR con el ICBF, en virtud de los contratos de aportes que celebra con el ICBF, es obligatoria la vinculación del Municipio para Apoyar y cofinanciar la ejecución de las actividades de los contratos de aportes que tiene el ICBF con la Fundación Revivir y la población que estos cobija, siendo además una condición para que los usuarios puedan beneficiarse del Convenio con el ente territorial, es pertenecer al Sistema de Responsabilidad Penal, estar vinculado a la Fundación Revivir, y ser beneficiario de los contratos de aporte del ICBF con el operador.

La modalidad de contratación que tiene la Fundación Revivir con el ICBF es distinta a la que se tiene con la Administración Municipal de Barrancabermeja, desde el mismo nacimiento, puesto que en una entidad contratante se maneja los contratos de aporte por modalidad, en los cuales la entidad paga por cupo (Atención por mes o intervenciones según lo establezca la modalidad) , y el cupo cubre la atención de un usuario según unos rubros establecidos por el ICBF con algunos gastos , pero que son determinados en la ejecución que realiza el operador según las necesidades. Pero en el caso que nos ocupa, el Convenio de Asociación estipula dentro del mismo texto, la ejecución de los Rubros, estipulando una ejecución presupuestal de acuerdo a unas actividades específicas, descritas en nuestro Plan de Desarrollo Municipal, *Barrancabermeja, Es Posible*, vigencia 2016-2019.

(Fundamento en respuesta a las preguntas N° 2 y 7)

-Hemos tenido conocimiento por anónimos que es posible que duplicaran los listados utilizados, que se inventaran jóvenes para cumplir compromisos, que posiblemente también hubiesen pagos a servidores públicos por la suscripción de los contratos con el Municipio de Barrancabermeja, situaciones que meritan por lo menos una indagación por parte de ustedes.

RTA: Se evidencio que los jóvenes que se beneficiaron del convenio en las actividades, kit de aseo, kit escolar, kit de ropa y servicio de alimentación, fueron vinculados por la autoridad competente, de los cuales se aportó 100 paquetes de

"Control Fiscal con Efectividad y Transparencia"

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



copias de las fichas de registro de actividades con sus respectivas firmas, fotos en CD de actividades, además del informe técnico del desarrollo de cada una de las temáticas desarrolladas y que beneficiaron a los jóvenes.

CUADRO No. 60 LISTADO DE JOVENES:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de identificación	Modalidad	ENTIDAD COMPETENTE QUE VINCULA
1	Kevin Yesid Padilla	1005180020	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
2	Jeison Mauricio Beleño Contreras	98121465027	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
3	Luis Fernando Chavez	1005187755	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
4	Davinson Amadro De La Rosa	1096241293	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
5	Andrés Felipe Plata Robles	1096244379	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
6	Yaxira Betancur Plata	1005176466	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
7	Fabián Andres Pineda Gelvez	98110610980	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
8	Winner Gabriel Montalvo Lozano	1096238569	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
9	Jesús Manuel Flórez Rojas	1005186695	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
10	Olver Mendez Padilla	1005175622	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
11	Yilber Arley Sosa Garzon	1005179538	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
12	Sergio Rodríguez Martínez	1005180718	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
13	Yulian Alexis Chaves Anaya	1096247825	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
14	Yhony Guevara Pajón	1096241523	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
15	Isrrael Torres Carrillo	1005186051	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
16	Miguel Ángel Paipilla Suarez	1101209291	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
17	Carlos Andrés Vega Sayas	9803277104	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
18	Daniela Silva Hernández	99012114073	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
19	Isaac Reyes Guzmán	10007563740	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
20	Andres David Muñoz Alquichire	99011907888	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
21	Brayan Pérez Castaño	99072509168	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
22	Brayan Esteven Arias Hernández	99010402820	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
23	Elkin Joaquín Rincón Meneses	1101209912	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
24	Brayan Sneider Ruiz Quiñonez	99041605100	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
25	Christian David Jerez	1096236561	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA****NTC ISO
9001:2008****Oficio
03993****PÁGINA 8 de 31**

	Pérez		Jornada	PROMISCOU DE FAMILIA
26	Juan Sebastián Romero Santana	98092672905	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
27	Brandon Arturo Barros Blanco	1005182046	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
28	Brayan Yesid Santiago Vides	1005176191	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
29	Jerson Andrés Agamez Reyes	1005181259	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
30	Zury Zaray Correa Cuervo	98091457431	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
31	Ivan Smith Salas Mejía	1096248262	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
32	Janir Andres Acosta Camargo	98092163229	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
33	Erik Andres Gomez Cruzado	99020906827	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
34	Sebastián Barros Gómez	99040914664	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
35	Leonardo Andres Pabón Diaz	99072910466	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
36	Jhon Mario Rangel Cardena	1104134767	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
37	Andres Felipe Retamozo Montagut	990622-04164	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
38	Cristian Sneider Bernal	99061005508	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
39	Kevin Enrique Aguilar	1005184939	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
40	Ivan Dario Agudelo	1000874181	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
41	Edinson Polentino U.	1096197273	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
42	Marlon Andres Galvan A.	99090204960	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
43	Daniel Guerrero Rico	1005164755	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
44	Luis Alberto Oviedo M.	99071705869	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
45	Andres Sebastian Crespo	1096215405	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
46	Eduardo Andres Peinado	99011807484	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
47	Yesion Fabian Campos	1096215405	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
48	Brayan Alonso Rojas M.	99090818172	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
49	Kevin Antonio Amariz	98111152284	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
50	Jose Luis Diaz Ferrer	99022014249	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
51	Yoscar Ali Molina	98120514326	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
52	Luis Miguel Hidalgo Leal	9901504401	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
53	María del Carmen Cuatindioy	1096247977	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
54	Jean Carlos Lopez Linares	99041706461	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.coPágina Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



55	Johathan Martinez Barrero	99072012662	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
56	Juan Carlos Arceo Borrero	1096248414	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
57	Carlos Fabian Ahumada Florez	1096248444	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
58	Cristian Andres Espinosa	1096247029	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
59	Brayan Humberto Contreras	1096246553	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
60	Kevin Arley Virgueth Mendoza	1005179260	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
61	Jhon Alexander Vergara Florez	1015466911	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
62	Jesus Daniel Zapata Bermudez	1000136842	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
63	Fermin Leonardo Garcia Villarreal	99031620100	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
64	Jhon Fredy Herrera Pineda	1005175984	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
65	Jhon Michael Tapasco Giraldo	99012215122	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
66	Leiner Montaivo Vanegas	98100355744	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
67	Adrian Johan Lozada Varon	1005187601	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
68	Jaiber Alonso Sánchez Torres	1096244743	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
69	Juan Carlos Díaz Martínez	98110861885	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
70	Cristian Andrés Mejía Campo	1096184160	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
71	Jhon Alexander Zabala Ramírez	1007729815	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
72	Cristian David Urieta Ramos	99091715348	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
73	Julián Jair Amado Ortiz	1005272292	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
74	Yeraldly Machado Palacios	1005518705	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
75	Jhon Bayron Ortiz Acevedo	1005335735	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
76	Jhony Javier Beltran Rodriguez	1005189418	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
77	INGRID MELIZA LANDINEZ VILLEGAS	1005188201	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
78	DIMAS ISAIAS CHACON CUESTA	10055179811	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
79	ANGIE VALENTINA HENAO HENAO	10101560027	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
80	ADRIAN CAMILO MENDOZA MENESES	98110600682	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
81	BRAYAN HUMBERTO SAMPAYO GOMEZ	1005315190	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
82	KAROLL SMITH VANEGAS LUQUE	1005187447	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
83	PAOLA ANDREA	99081914253	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR



	FIGUEROA			BIENESTAR FAMILIAR
84	YISETH DANIELA RODRIGUEZ	1005189622	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
85	ROBERTO CARLOS PLATA ROBLES	1005108316	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
86	GERMAN ANDRES CALDERON	99102509222	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
87	JORGE ADRIAN ARRIETA CONEO	99053004683	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
88	BRAYAN DAVID GARCIA RAMOS	99040618267	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
89	HUGO ENRIQUE TIRADO CORREA	1005190002	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
90	BRAYAN ANDRES MARTINEZ ASPRILLA	1005179720	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
91	RONALD DAVID FONTALVO CARCAMO	1005188246	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
92	JORGE LUIS SAAVEDRRA FRIAS	1005182386	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
93	JARLING LEONARDO VASQUEZ CADENA	1096244591	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
94	CAROLAY ANDREA GONZALEA VERGARA	1096245128	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
95	JEAN CARLOS GOMEZ GOMEZ	1096242318	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
96	JHONATAN DAMIAN URIBE JURADO	1096232112	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
97	HELIO MEJIA TORRES	1005176174	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
98	KAREN DAYANA JIMENEZ TAMARA	1000602140	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
99	ANY YISELA ALVAREZ MARTINEZ	1096245160	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
100	CARLOS ANDRES QUIROGA ARCE	1096248849	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA

(Fundamento en respuesta a las preguntas N° 3 y 6°)

-Se violaron los principios de la contratación pública al no existir selección objetiva ni procesos de convocatorias a otras fundaciones, se seleccionó a dedo a esta fundación, el objeto fue difuso y las obligaciones no claras.

RTA: La Ley 489 de 1989, en sus artículos 94, 95 y 96, incorpora el concepto de asociación, apoyado en el mismo, adopta una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales. Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone:



NTC ISO
9001:2008





“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. El legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, permitiendo la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.

Esto quiere decir, que el municipio de Barrancabermeja, puede asociarse directamente con una entidad sin ánimo de lucro que comprenda la idoneidad para realizar la actividad encaminada a cooperar y aunar esfuerzos, en el caso específico, para la cooperación en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, actividad que en Barrancabermeja, solo puede cumplir la fundación Revivir, debido a que la misma se encuentra debidamente certificada por el ICBF para operar estos programas. Con lo anterior, se deja claro, que no se han violado los principios de la contratación estatal, habida cuenta que el convenio es una selección directa objetiva diferente que se desprende del marco normativo constitucional y legal en la Ley 489 de 1998.

De conformidad con el Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La Ley 1098 DE 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NTC ISO 9001:2008	Oficio 0 3 9 9 3	PÁGINA 12 de 31	

protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.

La citada ley establece y ratifica la competencia como ente rector, coordinador y articulador al ICBF para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, encontrándose en la Resolución 3899 de 2010 del ICBF y demás normas complementarias los tramites, requisitos legales, financieros, técnicos administrativos frente al tema en mención.

En este orden de ideas la primera conclusión a la que se llega, es que para poder trabajar con la población de niños, niñas y adolescentes, las Instituciones que prestan este tipo de servicios tendrán que contar con Personería Jurídica otorgada o reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y las licencias para operar las modalidades en las unidades de servicio con la aprobación del ICBF, es decir, debe contarse con absoluta idoneidad para contratar con el municipio de Barrancabermeja el objeto de su competencia.

La Fundación Revivir cuenta con Personería Jurídica otorgada por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja como Entidad sin Ánimo de Lucro S0501976 del año 2006, personería Jurídica reconocida por el ICBF mediante resolución 096227 del 27 de Abril de 2011, así mismo cuenta con Resolución 013412 del 10 de Julio de 2015 por la cual la Gobernación de Santander reconoce a la Fundación Revivir como Entidad Prestadora de Salud con objeto Social Diferente y es la única entidad en Barrancabermeja que cuenta con las licencias de funcionamiento para operar el Sistema de Responsabilidad penal en el Municipio de Barrancabermeja en el siguiente orden:

Resoluciones 3004, 2970, 3003, 2972, 2903, 2884, 2971 de Noviembre de 2015 (Adjuntamos copia).

En **Colombia** los entes o personas jurídicas de naturaleza privada autorizados por el ICBF para operar el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes son las que cuenten con las licencias de Funcionamiento expedidas mediante resoluciones administrativas de operar las medidas y sanciones cerradas y abiertas del SRPA encargados de albergar, vigilar y adelantar las tareas educativas y de salud que permitan al menor infractor su rehabilitación de acuerdo a la autorización que a estos otorgue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de acuerdo a los criterios de evaluación y aprobación de licencia de Funcionamiento que para esto el mismo ICBF establezca. **En Barrancabermeja el**



único operador que cuenta con dichas licencias y autorizaciones es la Fundación Revivir. (Anexamos copia del derecho de petición aportado por la Fundación Revivir)

Por tanto el Municipio de Barrancabermeja solo puede contratar con Personas Jurídicas con personería Jurídica vigente y licencias de Funcionamiento otorgadas y reconocidas por el ICBF ya que este tipo de servicios son de naturaleza especial por tratarse de población ICBF en condiciones de vulnerabilidad, y el contratar con una entidad SIN LICENCIAS o SIN PERSONERIA JURIDICA derivaría en sanciones disciplinarias, fiscales y penales por contratación sin el lleno de Requisitos legales. Excluyendo por tanto a cualquier otra entidad ya que la licencia inclusive estipula la dirección y ciudad del inmueble donde se autoriza prestar el servicio. Por tanto ni siquiera podría pensarse en un operador de otra ciudad ya que el mismo tendría que contar con licencia en un inmueble autorizado para Barrancabermeja.

Respecto a la claridad en el Objeto contractual el mismo establece dentro de su texto:



CLAUSULAS: PRIMERA - OBJETO DEL CONVENIO: "APOYO AL PROGRAMA DE INTERES PUBLICO RESOCIALIZACION DEL ADOLESCENTE INFRACTOR A LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".
SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto a convenir el cooperante deberá desarrollar como mínimo las siguientes acciones, desarrollando las actividades de acuerdo a las cantidades contempladas en el presupuesto y **encaminadas a apoyar el programa que realiza el Instituto de Bienestar Familiar dentro del Sistema de Responsabilidad Penal en el Municipio de Barrancabermeja:** 1). Apoyar la prestación del servicio de atención integral a Cien (100) niños, niñas y adolescentes (Privados y no privados de la libertad por disposición de autoridad administrativa o judicial competente que sean vinculados a la Fundación Revivir . 2) Apoyar en la entrega de la siguiente dotación para cada niño, niña y adolescente que entre al programa: a) Dotación de Uniformes: 1 Uniforme completo: 1 par de zapatos, 1 bóxer, 1 camiseta, 1 pares de medias, 1 pantalón. b) Kit de Aseo: 1 Jabón, 1 Cepillo de dientes 1 shampoo 1 bálsamo, 1 crema dental, 1 papel higiénico. c) Apoyo al servicio de la Alimentación: compuesto por desayuno, almuerzo, cena y 2 refrigerios. d) Apoyo en la entrega del Kit Escolar: 1 block , 1 cuaderno , 1 lapicero, 1 caja de colores, 1 carpeta, 1 plastilina, 1 borrador, 1 sacapuntas, 1 libro para dibujar, 1 resaltador, 1 tijeras 3) Apoyar con la disposición de recursos para mejorar los salarios

"Control Fiscal con Efectividad y Transparencia"

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	Oficio 03993	PÁGINA 14 de 31	

devengados por el equipo interdisciplinario que viene ejecutando las acciones encaminadas al bienestar y salud de los niños, niñas y jóvenes, de acuerdo a los siguientes perfiles: Coordinador del proyecto, contador, secretaria, psicólogo, 2 trabajadores sociales, 2 psicólogos, medico, auxiliar de enfermería, nutricionista, especialista en familia, que se encargaran la Atención interdisciplinaria durante la estadía del joven quien recibirá atención y tratamiento médico, psiquiátrico, odontológico, nutricional, psicológico, psicopedagógico, de trabajo social. 4) Apoyar en las acciones encaminadas al aprendizaje de un oficio con el fin de que el joven adquiera destrezas para la realización de actividades para obtener oportunidades laborales, para lo cual se apoyará al ICBF con parte del pago del instructor de bordado punto en cruz, instructor de artesanías, instructor de panadería, instructor de electricidad, instructor de manualidades. . 5) Apoyar en las actividades de esparcimiento, lúdicas, de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes que entren al programa, para lo cual debe apoyar con Recreacionista. 6) Apoyar al programa con parte del pago del personal del area de la pedagogía con el fin de evaluar el nivel de escolaridad del niño, niña y adolescente, así como también realizar intervenciones para la enseñanza y adecuado nivel académico. 7) Brindar apoyo en las actividades encaminadas a velar por la seguridad de los niños, niñas y adolescentes que entren al programa, para lo cual se coadyuvará en el pago de los denominados formadores. Sensibilizar al joven para que asuma su responsabilidad progresiva frente a la sociedad como un sujeto titular derechos y deberes y Formar al adolescente para tomar decisiones adecuadas para su vida. 8) Brindar apoyo al ICBF con parte de la cancelación de los pagos de los servicios generales de aseo, limpieza y lavado, así como también el servicio de preparación y manipulación de los alimentos en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que entren al programa.

(Fundamento en respuesta a las preguntas N° 4 y 11)

-No hay evidencia alguna de entrega de refrigerios y bolsas de agua a los que estaban obligados, ni material de música, ni soportes de alquiler alguno, ni entrega KITS, en la contratación del Municipio sino que aprovechando los contratos suscritos con el Municipio, los presentaban como ejecución del convenio cooperación **No. 0160-16**.

RTA: El objeto contractual **no** establece entrega de bolsas de aguas, ni material musical, ni alquiler; establece la entrega de kits de aseo, de dotación, apoyo al servicio de alimentación que fue entregado diariamente a los jóvenes para recibir su atención interdisciplinaria, la cual esta soportada en las fichas que se le

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



diligenció a cada usuario, por parte del operador del convenio.

Se evidencia en las Fichas de los 100 beneficiarios del convenio, donde se establecen la constancia de cada una de las actividades con la firma y las fotos recibiendo las dotaciones estipuladas en el objeto contractual y los servicios más el cd de fotos de las actividades realizadas, es de anotar que el mismo código de infancia y adolescencia prohíbe mostrar los rostros de los jóvenes para proteger su identidad.

CUADRO No. 61 LISTADO DEL PERSONAL VINCULADO AL CONVENIO 160-2016:

PERSONAL CONVENIO 0160 DE MARZO A NOVIEMBRE-2016			
NOMBRE	CC	CARGO	FECHA
YVONNE FERNANDA GAITAN SERRANO	63.544.003	COORDINADOR DE PROYECTO	MARZO A NOVIEMBRE
OSCAR LARA	94.257.787	CONTADOR	MARZO
CARLOS LEAL LEAL	91.429.516	CONTADOR	ABRIL A NOVIEMBRE
WILSON EDUARDO PEREZ	91.431.008	PSICOLOGO	MARZO A JUNIO
JESUS EMILIO PATIÑO	1.096.197.746	PSICOLOGO	MARZO
PEDRO CARLOS AREVALO TRIANA	91.448.858	PSICOLOGO	ABRIL A MAYO
LUIS GABRIEL VIVERO GARCIA	1.096.216.255	PSICOLOGO	JUNIO A NOVIEMBRE
RODRIGO RANGEL HERNANDEZ	1.096.205.679	PSICOLOGO	JULIO A NOVIEMBRE
ELVIRA MARIA PINILLA	63.309.562	TRABAJADOR SOCIAL	MARZO A NOVIEMBRE
YELENYS MARQUEZ ZUREK	32.759.088	TRABAJADOR SOCIAL	ABRIL A MAYO
CINDY PATRICIA BARRIOS	55.248.602	TRABAJADOR SOCIAL	MARZO
DIANA CAROLINA MANTILLA MORENO	1.094.916.248	TRABAJADOR SOCIAL	JUNIO A NOVIEMBRE
MARTHA LUZ OSPINO OSPINO	22.578.576	MEDICO	MARZO A NOVIEMBRE
EVELIN ROCIO PACHECO CABALLERO	39.093.413	NUTRICIONISTA	MARZO A NOVIEMBRE
NELSY SERRANO GOMEZ	40.014.142	ESPECIALISTA EN FAMILIA	MARZO A NOVIEMBRE
HADIS JOHANA SALAS MIRANDA	1.002.421.720	PEDAGOGO	MARZO A NOVIEMBRE

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**NTC ISO
9001:2008Oficio
03993

PÁGINA 16 de 31



ALEXANDER MADRID GOMEZ	13.854.029	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARZO A ABRIL
RONNIE IVAN GARCIA MERLANO	1.096.232.033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MAYO
EDITH BELLO CARDENAS	37.920.821	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUNIO A NOVIEMBRE
WILLIAM ALEJANDRO CID DE LA OSSA	1.096.203.631	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARZO A JUNIO
JHONATAN SEPULVEDA HERRERA	1.095.926.190	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JULIO A NOVIEMBRE
CARMEN SOFIA SEPULVEDA	37.810.873	INSTRUCTOR DE BORDADO	MARZO A NOVIEMBRE
ROBERTO CARLOS OCAMPO	73.163.766	INTRUCTOR DE ARTESANIAS	MARZO A NOVIEMBRE
LIBARDO RAVELO CHAVEZ	91.435.680	INSTRUCTOR DE PANADERIA	MARZO A NOVIEMBRE
LIZETH JOHANA RODELO AMOROCHO	1.096.191.809	INSTRUCTOR DE ELECTRICIDAD	MARZO A JUNIO
JAIRO ENRIQUE LEON ORTIZ	1.010.049.180	INSTRUCTOR DE ELECTRICIDAD	JULIO A NOVIEMBRE
NELLY KATERINE DIAZ	1.096.218.653	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES	MARZO A NOVIEMBRE
MARIA DE LOS ANGELES FLOREZ	1.096.216.025	RECREACIONISTA	MARZO A NOVIEMBRE
YESSICA MARGARITA CARDENAS HERNANDEZ	63.562.842	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MARZO A NOVIEMBRE
ROBERTO GAMARRA QUINTERO	79.921.774	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
NOHORA BEATRIZ CAMBRONEL	36.555.671	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
ANGY CATHERINE HERNANDEZ	1.096.230.640	FORMADOR	MARZO A AGOSTO
DAILY KARINA CARDOZO CACERES	1.095.795.966	FORMADOR	SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.coPágina Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



CLAUDIA PATRICIA PEREZ	37.938.533	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
ROSMIRA HERRERA PRIETO	63.470.100	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
NANCY PEÑALOZA MOLANO	37.926.133	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
AMILDE ALVARADO CASTAÑEDA	37.939.813	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
EMILCE DEL SOCORRO OSORIO	32.825.686	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
CARMEN CECILIA ZAPATA	37.934.711	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
YESENIA ROMERO SIERRA	1.096.182.489	SERVICIOS GENERALES	MARZO A NOVIEMBRE
MARIA YADIRA GUZMAN	1.096.209.532	SERVICIOS DE COCINA	MARZO A NOVIEMBRE

-Habrían incurrido en falsedades los interventores y supervisores al no constatar realmente el número de jóvenes y su identidad y los oficios remitidos por parte de las autoridades administrativas y judiciales de Barrancabermeja.

RTA: Se evidencio que los jóvenes que se beneficiaron del convenio en las actividades, kit de aseo, kit escolar, kit de ropa y servicio de alimentación, fueron vinculados por la autoridad competente, de los cuales se aportó 100 paquetes de copias de las fichas de registro de actividades con sus respectivas firmas, fotos en CD de actividades, además del informe técnico del desarrollo de cada una de las temáticas desarrolladas y que beneficiaron a los jóvenes.

CUADRO No. 62 LISTADO DE JOVENES:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de identificación	Modalidad	ENTIDAD COMPETENTE QUE VINCULA
1	Kevin Yesid Padilla	1005180020	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
2	Jeison Mauricio Beleño Contreras	98121465027	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
3	Luis Fernando Chavez	1005187755	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
4	Davinson Amadro De La Rosa	1096241293	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
5	Andrés Felipe Plata Robles	1096244379	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
6	Yaxira Betancur Plata	1005176466	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
7	Fabián Andres Pineda	98110610980	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA****NTC ISO
9001:2008****Oficio****PÁGINA 18 de 31****0 3 9 9 3**

	Nombre	Celular	Jornada	Asignación
	Gelvez		Jornada	PROMISCO DE FAMILIA
8	Winner Gabriel Montalvo Lozano	1096238569	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
9	Jesús Manuel Flórez Rojas	1005186695	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
10	Olver Mendez Padilla	1005175622	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
11	Yilber Arley Sosa Garzon	1005179538	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
12	Sergio Rodriguez Martinez	1005180718	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
13	Yulian Alexis Chaves Anaya	1096247825	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
14	Yhony Guevara Pajón	1096241523	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
15	Israel Torres Carrillo	1005186051	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
16	Miguel Angel Paipilla Suarez	1101209291	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
17	Carlos Andrés Vega Sayas	9803277104	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
18	Daniela Silva Hernández	99012114073	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
19	Isaac Reyes Guzmán	10007563740	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
20	Andres David Muñoz Alquichire	99011907888	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
21	Brayan Pérez Castaño	99072509168	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
22	Brayan Esteven Arias Hernández	99010402820	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
23	Elkin Joaquin Rincón Meneses	1101209912	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
24	Brayan Sneider Ruiz Quiñonez	99041605100	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
25	Christian David Jerez Pérez	1096236561	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
26	Juan Sebastián Romero Santana	98092672905	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
27	Brandon Arturo Barros Blanco	1005182046	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
28	Brayan Yesid Santiago Vides	1005176191	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
29	Jerson Andrés Agamez Reyes	1005181259	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
30	Zury Zaray Correa Cuervo	98091457431	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
31	Ivan Smith Salas Mejía	1096248262	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
32	Janir Andres Acosta Camargo	98092163229	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
33	Erik Andres Gomez Cruzado	99020906827	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
34	Sebastian Barros Gómez	99040914664	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
35	Leonardo Andres Pabón Diaz	99072910466	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
36	Jhon Mario Rangel	1104134767	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.coPágina Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA****NTC ISO
9001:2008****Oficio****0 3 9 9 3****PÁGINA 19 de 31**

	Cardena		Jornada	PROMISCUO DE FAMILIA
37	Andres Felipe Retamozo Montagut	990622-04164	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
38	Cristian Sneider Bernal	99061005508	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
39	Kevin Enrique Aguilar	1005184939	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
40	Ivan Dario Agudelo	1000874181	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
41	Edinson Polentino U.	1096197273	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
42	Marlon Andres Galvan A.	99090204960	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
43	Daniel Gerrero Rico	1005164755	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
44	Luis Alberto Oviedo M.	99071705869	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
45	Andres Sebastian Crespo	1096215405	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
46	Eduardo Andres Peinado	99011807484	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
47	Yesion Fabian Campos	1096215405	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
48	Brayan Alonso Rojas M.	99090818172	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
49	Kevin Antonio Amariz	98111152284	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
50	Jose Luis Diaz Ferrer	99022014249	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
51	Yoscar Ali Molina	98120514326	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
52	Luis Miguel Hidalgo Leal	9901504401	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
53	Maria del Carmen Cuatindioy	1096247977	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
54	Jean Carlos Lopez Linares	99041706461	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
55	Johathan Martinez Barrero	99072012662	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
56	Juan Carlos Arceo Borrero	1096248414	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
57	Carlos Fabian Ahumada Florez	1096248444	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
58	Cristian Andres Espinosa	1096247029	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
59	Brayan Humberto Contreras	1096246553	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
60	Kevin Arley Virgueth Mendoza	1005179260	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
61	Jhon Alexander Vergara Florez	1015466911	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
62	Jesus Daniel Zapata Bermudez	1000136842	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
63	Fermin Leonardo Garcia Villarreal	99031620100	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
64	Jhon Fredy Herrera Pineda	1005175984	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
65	Jhon Michael Tapasco Giraldo	99012215122	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
66	Leiner Montalvo Vanegas	98100355744	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA



**NTC ISO
9001:2008**

Oficio

PÁGINA 20 de 31

0 3 9 9 3

67	Adrian Johan Lozada Varon	1005187601	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
68	Jaiber Alonso Sánchez Torres	1096244743	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
69	Juan Carlos Díaz Martínez	98110861885	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
70	Cristian Andrés Mejía Campo	1096184160	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
71	Jhon Alexander Zabala Ramírez	1007729815	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
72	Cristian David Urieta Ramos	99091715348	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
73	Julián Jair Amado Ortiz	1005272292	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
74	Yeraldy Machado Palacios	1005518705	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
75	Jhon Bayron Ortiz Acevedo	1005335735	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
76	Jhony Javier Beltran Rodríguez	1005189418	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
77	INGRID MELIZA LANDINEZ VILLEGAS	1005188201	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
78	DIMAS ISAIAS CHACON CUESTA	10055179811	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
79	ANGIE VALENTINA HENAO HENAO	10101560027	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
80	ADRIAN CAMILO MENDOZA MENESES	98110600682	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
81	BRAYAN HUMBERTO SAMPAYO GOMEZ	1005315190	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
82	KAROLL SMITH VANEGAS LUQUE	1005187447	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
83	PAOLA ANDREA FIGUEROA	99081914253	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
84	YISETH DANIELA RODRIGUEZ	1005189622	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
85	ROBERTO CARLOS PLATA ROBLES	1005108316	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
86	GERMAN ANDRES CALDERON	99102509222	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
87	JORGE ADRIAN ARRIETA CONEO	99053004683	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
88	BRAYAN DAVID GARCIA RAMOS	99040618267	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
89	HUGO ENRIQUE TIRADO CORREA	1005190002	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
90	BRAYAN ANDRES MARTINEZ ASPRILLA	1005179720	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
91	RONALD DAVID FONTALVO CARCAMO	1005188246	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
92	JORGE LUIS SAAVEDRRA FRIAS	1005182386	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
93	JARLING LEONARDO VASQUEZ CADENA	1096244591	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
94	CAROLAY ANDREA GONZALEA VERGARA	1096245128	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



95	JEAN CARLOS GOMEZ GOMEZ	1096242318	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
96	JHONATAN DAMIAN URIBE JURADO	1096232112	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
97	HELIO MEJIA TORRES	1005176174	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
98	KAREN DAYANA JIMENEZ TAMARA	1000602140	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
99	ANY YISELA ALVAREZ MARTINEZ	1096245160	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
100	CARLOS ANDRES QUIROGA ARCE	1096248849	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA

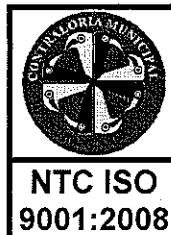
(Fundamento en respuesta a las preguntas N° 3 y 6°)

-La relación de los contratos suscritos con el **ICBF REGIONAL SANTANDER** de 2016 son:

CUADRO No. 63 Relación de los contratos suscritos con el ICBF REGIONAL SANTANDER d

NO. DE CONTRATO	PLAZO	OPERADOR	MODALIDAD
68-26-2015-543	8 meses	FUNDACIÓN REVIVIR	INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO
68-26-2015-544	8 meses	FUNDACIÓN REVIVIR	CENTRO TRANSITORIO
68-26-2015-545	8 meses	FUNDACIÓN REVIVIR	LIBERTAD VIGILADA
68-26-2015-546	8 meses	FUNDACIÓN REVIVIR	INTERNADO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
68-26-2015-547	8 meses	FUNDACIÓN REVIVIR	SEMICERRADO – INTERNADO RESTABLECIMIENTO
68-26-2015-548	8 meses	FUNDACIÓN REVIVIR	SEMICERRADO EXTERNADO SRPA

RTA: Dentro de las consideraciones del Convenio 0160 de 2016 y estudios previos se estableció que el mismo se celebraría con la Fundación Revivir por tener la idoneidad, experiencia y por estar prestando el servicio de atención



integral en las modalidades de medio cerrado (privativas de la libertad) y abierto (no privativas de la libertad) a través de lo contratado directamente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Administración Municipal de Barrancabermeja, se vinculó en el apoyo económico de algunas actividades y acciones específicas con el aporte de ciertos elementos que se requerían para prestar los servicios en favor de la población del SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes) **y que no eran cubiertos por el ICBF**. Por tanto el convenio que suscribe la Administración Municipal con la Fundación Revivir es para reforzar y **COFINANCIAR** la atención que ya se brinda por cuenta del ICBF titularmente, a los jóvenes que hacen parte del SRPA y que son vinculados a la Fundación, sin embargo también se le brinda atención a jóvenes que no son cobijados por los contratos de aporte del ICBF y que fueron vinculados a la Fundación por orden de autoridad Judicial o Administrativa y a los que debe prestársele el servicio siendo obligación del ente Municipal entrarlo a garantizar.

El objeto contractual es claro al establecer que este convenio Apoya las actividades de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, es decir, la condición para que los usuarios puedan beneficiarse del Convenio con el ente territorial es pertenecer al Sistema de Responsabilidad Penal y estar vinculado a la Fundación Revivir, algunos a su vez se beneficiaran de los servicios por cuenta de los contratos de aportes y otros no.

En relación con los CONTRATOS DE APORTE, la Fundación Revivir para la vigencia 2016, firma contratos de aporte con el ICBF en las modalidades de Sistema de Responsabilidad Penal, reconociendo este ente a la institución pagos por un concepto que el Instituto denomina **cupo**; valores que cubren algunos de los gastos de los adolescentes frente a la multiplicidad de actividades que deben desarrollarse con los jóvenes, y los otros gastos son asumidos por el ente territorial.

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATO	cupos contratados
68-26-2016-423	CENTRO TRANSITORIO	2
68-26-2016-425	CENTRO INTERNAMIENTO PREVENTIVO SRP	25
68-26-2016-428	SEMICERRADO EXTERNADO MEDIA JORNADA RESTABLECIMIENTO EN ADMON DE JUSTICIA	4
68-26-2016-424	SEMICERRADO-EXTERNADO MEDIA JORNADA	15



68-26-2016-429	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	10
68-26-2016-432	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMON DE JUSTICIA	10
68-26-2016-427	INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMON DE JUSTICIA	20

La distribución del valor, cupo y mes de los contratos de aporte con el ICBF, lo realizó el operador, es decir la Fundación Revivir, de acuerdo con las necesidades de cada modalidad con criterio propio y la experiencia en el manejo de la misma.

Por lo anterior y como se expresó anteriormente, tanto los contratos de aporte con el ICBF, como el convenio ejecutado con la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, son complementarios en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros.

Asimismo, dentro de las Clausulas de los Contratos de Aporte suscritos entre el ICBF y la Fundación Revivir en las obligaciones del componente administrativo numeral octavo (8) se estipula "Gestionar con organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos y servicios que complementen la atención integral a los usuarios en proceso de atención que se constituya en un valor agregado para la calidad de la prestación del servicio".

Por lo anterior, como gestión y como obligación contractual de la Fundación REVIVIR con el ICBF, en virtud de los contratos de aportes que celebra con el ICBF, es obligatoria la vinculación del Municipio para Apoyar y cofinanciar la ejecución de las actividades de los contratos de aportes que tiene el ICBF con la Fundación Revivir y la población que estos cobija, siendo además una condición para que los usuarios puedan beneficiarse del Convenio con el ente territorial, es pertenecer al Sistema de Responsabilidad Penal, estar vinculado a la Fundación Revivir, y ser beneficiario de los contratos de aporte del ICBF con el operador.

La modalidad de contratación que tiene la Fundación Revivir con el ICBF es distinta a la que se tiene con la Administración Municipal de Barrancabermeja, desde el mismo nacimiento, puesto que en una entidad contratante se maneja los contratos de aporte por modalidad, en los cuales la entidad paga por cupo (Atención por mes o intervenciones según lo establezca la modalidad) , y el cupo cubre la atención de un usuario según unos rubros establecidos por el ICBF con algunos gastos , pero que son determinados en la ejecución que realiza el

"Control Fiscal con Efectividad y Transparencia"

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



operador según las necesidades. Pero en el caso que nos ocupa, el Convenio de Asociación estipula dentro del mismo texto, la ejecución de los Rubros, estipulando una ejecución presupuestal de acuerdo a unas actividades específicas, descritas en nuestro Plan de Desarrollo Municipal, *Barrancabermeja, Es Posible*, vigencia 2016-2019.

(Fundamento en respuesta a las preguntas N° 2 y 7)

-El 16 de Marzo se celebró el convenio de asociación N°0165-16.

RTA: De conformidad con el acta de inicio, adjunta en la carpeta N° 1 a este documento, se da inicio a la ejecución del convenio N° 0160-2016, el día 16 de marzo de 2016.

-El Alcalde de Barrancabermeja delegó a la Secretaria de Gobierno. para suscribir el Convenio N°0160-16.

RTA: Mediante Decreto N° 286 de 2016, se delega la orden de gasto y funciones a los secretarios de Despacho de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, por Disposición del Señor Alcalde Municipal, respectivamente.

-Duración del convenio 9 meses monto \$920.070.000 aportes de la fundación \$32.300.000, destinación de los recursos y aportes del contratista de la suma obligada. Convenio N°0160-16.

RTA: VALOR TOTAL DEL CONVENIO N° 160-16: NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$920.070.000) de los cuales el Municipio aportó la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$887.770.000) Y el cooperante realizó un aporte mínimo de TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$32.300,000). DURACION: NUEVE (09) MESES QUINCE (15) DIAS.

-Se violaron los principios de contratación pública al no existir selección objetiva ni proceso de convocatoria con otras fundaciones. Convenio N°0165-16.

RTA: La Ley 489 de 1989, en sus artículos 94, 95 y 96, incorpora el concepto de asociación, apoyado en el mismo, adopta una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales. Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. El legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, permitiendo la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.

Esto quiere decir, que el municipio de Barrancabermeja, puede asociarse directamente con una entidad sin ánimo de lucro que comprenda la idoneidad para realizar la actividad encaminada a cooperar y aunar esfuerzos, en el caso específico, para la cooperación en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, actividad que en Barrancabermeja, solo puede cumplir la fundación Revivir, debido a que la misma se encuentra debidamente certificada por el ICBF para operar estos programas. Con lo anterior, se deja claro, que no se han violado los principios de la contratación estatal, habida cuenta que el convenio es una selección directa objetiva diferente que se desprende del marco normativo constitucional y legal en la Ley 489 de 1998.



De conformidad con el Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	Oficio 0 3 9 9 3	PÁGINA 26 de 31	

La Ley 1098 DE 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.

La citada ley establece y ratifica la competencia como ente rector, coordinador y articulador al ICBF para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, encontrándose en la Resolución 3899 de 2010 del ICBF y demás normas complementarias los tramites, requisitos legales, financieros, técnicos administrativos frente al tema en mención.

En este orden de ideas la primera conclusión a la que se llega, es que para poder trabajar con la población de niños, niñas y adolescentes, las Instituciones que prestan este tipo de servicios tendrán que contar con Personería Jurídica otorgada o reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y las licencias para operar las modalidades en las unidades de servicio con la aprobación del ICBF, es decir, debe contarse con absoluta idoneidad para contratar con el municipio de Barrancabermeja el objeto de su competencia.

La Fundación Revivir cuenta con Personería Jurídica otorgada por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja como Entidad sin Ánimo de Lucro S0501976 del año 2006 , personería Jurídica reconocida por el ICBF mediante resolución 096227 del 27 de Abril de 2011, así mismo cuenta con Resolución 013412 del 10 de Julio de 2015 por la cual la Gobernación de Santander reconoce a la Fundación Revivir como Entidad Prestadora de Salud con objeto Social Diferente y es la única entidad en Barrancabermeja que cuenta con las licencias de funcionamiento para operar el Sistema de Responsabilidad penal en el Municipio de Barrancabermeja en el siguiente orden:

Resoluciones 3004, 2970, 3003, 2972, 2903, 2884, 2971 de Noviembre de 2015 (Adjuntamos copia).

En **Colombia** los entes o personas jurídicas de naturaleza privada autorizados por el ICBF para operar el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes son las que cuenten con las licencias de Funcionamiento expedidas mediante resoluciones administrativas de operar las medidas y sanciones cerradas y abiertas del SRPA encargados de albergar, vigilar y adelantar las tareas educativas y de salud que permitan al menor infractor su rehabilitación de acuerdo a la autorización que a estos otorgue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



de acuerdo a los criterios de evaluación y aprobación de licencia de Funcionamiento que para esto el mismo ICBF establezca. En Barrancabermeja el único operador que cuenta con dichas licencias y autorizaciones es la Fundación Revivir. (Anexamos copia del derecho de petición aportado por la Fundación Revivir)

Por tanto el Municipio de Barrancabermeja solo puede contratar con Personas Jurídicas con personería Jurídica vigente y licencias de Funcionamiento otorgadas y reconocidas por el ICBF ya que este tipo de servicios son de naturaleza especial por tratarse de población ICBF en condiciones de vulnerabilidad, y el contratar con una entidad SIN LICENCIAS o SIN PERSONERIA JURIDICA derivaría en sanciones disciplinarias, fiscales y penales por contratación sin el lleno de Requisitos legales. Excluyendo por tanto a cualquier otra entidad ya que la licencia inclusive estipula la dirección y ciudad del inmueble donde se autoriza prestar el servicio. Por tanto ni siquiera podría pensarse en un operador de otra ciudad ya que el mismo tendría que contar con licencia en un inmueble autorizado para Barrancabermeja.

Respecto a la claridad en el Objeto contractual el mismo establece dentro de su texto:

CLAUSULAS: PRIMERA - OBJETO DEL CONVENIO: "APOYO AL PROGRAMA DE INTERES PUBLICO RESOCIALIZACION DEL ADOLESCENTE INFRACTOR A LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".
SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: *En desarrollo del objeto a convenir el cooperante deberá desarrollar como mínimo las siguientes acciones, desarrollando las actividades de acuerdo a las cantidades contempladas en el presupuesto y encaminadas a apoyar el programa que realiza el Instituto de Bienestar Familiar dentro del Sistema de Responsabilidad Penal en el Municipio de Barrancabermeja:* 1). Apoyar la prestación del servicio de atención integral a Cien (100) niños, niñas y adolescentes (Privados y no privados de la libertad por disposición de autoridad administrativa o judicial competente que sean vinculados a la Fundación Revivir . 2) Apoyar en la entrega de la siguiente dotación para cada niño, niña y adolescente que entre al programa: a) Dotación de Uniformes: 1 Uniforme completo: 1 par de zapatos, 1 bóxer, 1 camiseta, 1 pares de medias, 1 pantalón. b) Kit de Aseo: 1 Jabón, 1 Cepillo de dientes 1 shampoo 1 bálsamo, 1 crema dental, 1 papel higiénico. c) Apoyo al servicio de la Alimentación: compuesto por desayuno, almuerzo, cena y 2 refrigerios. d) Apoyo en la entrega del Kit Escolar: 1 block , 1 cuaderno , 1 lapicero, 1 caja de colores, 1



carpeta, 1 plastilina, 1 borrador, 1 sacapuntas, 1 libro para dibujar, 1 resaltador, 1 tijeras 3) Apoyar con la disposición de recursos para mejorar los salarios devengados por el equipo interdisciplinario que viene ejecutando las acciones encaminadas al bienestar y salud de los niños, niñas y jóvenes, de acuerdo a los siguientes perfiles: Coordinador del proyecto, contador, secretaria, psicólogo, 2 trabajadores sociales, 2 psicólogos, medico, auxiliar de enfermería, nutricionista, especialista en familia, que se encargaran la Atención interdisciplinaria durante la estadía del joven quien recibirá atención y tratamiento médico, psiquiátrico, odontológico, nutricional, psicológico, psicopedagógico, de trabajo social. 4) Apoyar en las acciones encaminadas al aprendizaje de un oficio con el fin de que el joven adquiera destrezas para la realización de actividades para obtener oportunidades laborales, para lo cual se apoyará al ICBF con parte del pago del instructor de bordado punto en cruz, instructor de artesanías, instructor de panadería, instructor de electricidad, instructor de manualidades. . 5) Apoyar en las actividades de esparcimiento, lúdicas, de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes que entren al programa, para lo cual debe apoyar con Recreacionista. 6) Apoyar al programa con parte del pago del personal del area de la pedagogía con el fin de evaluar el nivel de escolaridad del niño, niña y adolescente, así como también realizar intervenciones para la enseñanza y adecuado nivel académico. 7) Brindar apoyo en las actividades encaminadas a velar por la seguridad de los niños, niñas y adolescentes que entren al programa, para lo cual se coadyuvará en el pago de los denominados formadores. Sensibilizar al joven para que asuma su responsabilidad progresiva frente a la sociedad como un sujeto titular derechos y deberes y Formar al adolescente para tomar decisiones adecuadas para su vida. 8) Brindar apoyo al ICBF con parte de la cancelación de los pagos de los servicios generales de aseo, limpieza y lavado, así como también el servicio de preparación y manipulación de los alimentos en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que entren al programa.

(Fundamento en respuesta a las preguntas N° 4 y 11)

-No se realizaron los talleres, que Soporte del convenio de cooperación N°0160-16.

RTA: Al presente documento, se adjuntan en las carpetas N° 3 a 8, evidencia en medio físico de la población beneficiaria objeto de las actividades del convenio, y en la carpeta N°1 CD evidencia actividades en imágenes.



-Personal contratado, y alquiler de los sitios donde se dictaron los talleres del convenio

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	Oficio 03993	PÁGINA 29 de 31	

No. 0160-16.

RTA: Al presente documento, se adjuntan en la carpeta N° 2, copia de los contratos de prestación de servicios del personal que realizó actividades del convenio N° 160-16. Asimismo, informamos, que por indicaciones del operador del convenio y de acuerdo a los informes presentados para los respectivos avances y supervisión, los sitios donde se dictaron los talleres fueron los siguientes: Cra 33 N° 75-105 1er piso Barrio la Floresta Barrancabermeja; Cra 34B N° 55 A 216 Barrio Las camelias Barrancabermeja y Cra 21 N° 73-45 Barrio Libertad. Estos sitios fueron designados y asumidos en su totalidad bajo la responsabilidad del operador del convenio.

- Valor de Alquiler de los elementos utilizados del convenio No. 0160-16.

RTA: conforme a la minuta del Convenio de Asociación N° 160-2016, adjunto en la Carpeta N° 1 a este documento, se puede observar, que dentro de la cláusula cuarta, parágrafo 2, se encuentra el presupuesto del convenio a ejecutar. Dentro del mismo, podemos verificar, que no existe alquiler de elementos o sitios para el desarrollo de las actividades propias del convenio, situación que indica, que el operador era el responsable de realizar las actividades y aportar los elementos adicionales que se requerían para su ejecución, sin contar con el presupuesto aportado por el municipio.

1. Presentar soportes técnicos, allegados por el supervisor del contrato. PTE.



RTA: Adjunto al presente documento, copia legible de soportes técnicos y financieros de ejecución del convenio, anexas en las carpetas N° 9 y 10 de este documento.

-Allegar Evidencias Fotográficas de las Actividades Desarrolladas, Pólizas del convenio del convenio No. 0160-16, Certificado de inscripción a la Cámara de Comercio, Acta de Inicio del convenio No. 0160-16, Actas Parciales del convenio No. 0160-16, Acta Final y soportes de cumplimiento del objeto contractual del convenio No. 0160-16

RTA: Adjunto al presente documento, copia legible de lo solicitado, más CD de evidencias fotográficas de las actividades, constantes en la Carpeta N° 1.

- Convocatoria o invitación a otras fundaciones a participar del convenio.PTE

RTA: Adjunto al presente documento, copia legible de las invitaciones realizadas a otras instituciones y las respectivas contestaciones, anexas en la carpeta 01 de este documento.

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	Oficio 0 3 9 9 3	PÁGINA 30 de 31	

-Relación de Adolescentes y jóvenes favorecidos con el convenio No. 0160-16.

RTA: Adjunto al presente documento, las Carpetas N° 3 a 8, donde se encuentra relacionados los adolescentes y jóvenes beneficiarios del convenio antes referido.

-Pagos ejecutados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja. y pagos por el cooperante del convenio No. 0160-16

RTA: Dentro del Documento contentivo del acta de recibo final y liquidación del convenio de asociación N° 160 de 2016, se encuentran los pagos ejecutados y saldos del convenio. Estos documentos se encuentran adjuntos en la carpeta N° 1 del presente documento.

-Liquidación del convenio. No. 0160-16

RTA: Dentro de la carpeta N° 1 adjunta al presente documento, anexamos copia del acta de recibo final y liquidación del convenio de asociación N° 160-16, para los fines pertinentes.

Anexo carpetas N° 1 a la N° 9 así:

Copia de Personería Jurídica otorgada por el ICBF a Fundarevivi

Copia Certificado de la Cámara de Comercio de Fundarevivi

Copia del Convenio de Asociación N° 160-16

Copia Pólizas del convenio No. 0160-16

Copia del Acta de Inicio del Convenio de Asociación N° 160-16

Copia del Acta Parcial No 1 Convenio de Asociación N° 160-16

Copia de Acta de Recibo Final Convenio de Asociación N° 160-16

Copia del Acta de Liquidación Convenio de Asociación N° 160-16

Copia de Respuesta de Derecho de Petición del ICBF donde establece que la Fundación Revivir es el único operador del SRPA en el Municipio

Copias de las licencias de Funcionamiento Fundarevivi



Copias de los contratos de prestación de servicio con fotocopia de cedula
Convenio de Asociación N° 160-16
Copias de las fichas de usuarios, Convenio de Asociación N° 160-16
Cd de imágenes de Actividades Convenio de Asociación N° 160-16
Copia soportes técnicos e informes financiero y contable del Convenio de
Asociación N° 160-16.

En estos términos se da respuesta de fondo a la denunciada formulada.

Cordialmente,

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
Director Técnico de Fiscalización

*Proyectó: Leidy Martínez G.
Abogada Externa*